



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.489

Salta, Jueves 26 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registral de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 566 DEL 11/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. JUANA MARÍA MAGDALENA VICTORIA. MEDIADORA COMUNITARIA DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	1154
N° 567 DEL 11/02/15 - M.S.P. - DESIGNA AL DR. WALTER ANTONIO RUA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LA SECRETARÍA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	1155
N° 568 DEL 11/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. JORGE LUIS GARAY. MEDIADOR COMUNITARIO DE GENERAL BALLIVIÁN.	1156
N° 570 DEL 11/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. CARINA FABIANA GÓMEZ. MEDIADORA COMUNITARIA DE CAMPO SANTO.	1157
N° 572 DEL 11/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA ALICIA VIRGINIA ALIAS. MEDIADORA COMUNITARIA DE ROSARIO DE LERMA.	1157
N° 573 DEL 11/02/15 - M.S.P. - APRUEBA CONVENIO DE PRÓRROGA CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS: EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.	1158
N° 574 DEL 11/02/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR.TA. CELESTE RAQUEL PANELO.	1159
N° 575 DEL 11/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL. PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO "MÁS Y MEJOR TRABAJO". SRES. ANGEL, MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS.	1160
N° 582 DEL 11/02/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	1161
N° 583 DEL 12/02/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	1161
N° 584 DEL 13/02/15 - M.A. Y PS. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BLOCK, OSCAR ERNESTO Y OTROS.	1162
N° 585 DEL 13/02/15 - M.D.H. - DESIGNA A LA DRA. MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO EN EL CARGO DE COORDINADORA GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS.	1162
N° 587 DEL 13/02/15 - M.D.H. - DESIGNA AL DR. JUAN CARLOS GUERRERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	1163
N° 589 DEL 13/02/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA". SRES. ALFREDO MARCELO AGUILAR Y OTROS.	1163

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 566, 568, 570, 572, 574, 589 Y RESOLUCIONES S.O.P. N° 915 Y 917 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 559 DEL 11/02/15 - S.G.G. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RAFAEL CORNEJO.	1164
N° 569 DEL 11/02/15 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MARIA ANGELICA SOTO.	1164
N° 571 DEL 11/02/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. SOLEDAD DEL VALLE MELGAR.	1165

Nº 576 DEL 11/02/15 - M.GOB. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE PERSONAL. SR. DANIEL HORACIO TAPIA WEBER.....	1165
Nº 577 DEL 11/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE LUIS FIGUEROA.....	1165
Nº 578 DEL 11/02/15 - M.GOB. - DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RAMON ENRIQUE GALARCE.....	1166
Nº 579 DEL 11/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. MACARENA PERRY TEJERINA.....	1166
Nº 580 DEL 11/02/15 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR.TA. MARÍA GIMENA ZALAZAR.....	1166
Nº 581 DEL 11/02/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA ELENA SANTA CRUZ.....	1166
Nº 586 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS.....	1167
Nº 588 DEL 13/02/15 - M.A. Y P.S. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ARMANDO MARCELO CALISAYA.....	1167

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 911 DEL 10/11/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA ASENTAMIENTO EL CARMEN - SALTA - CAPITAL.....	1167
Nº 912 DEL 10/11/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: EJECUCIÓN DE CHA PA SOBRE LOSAS DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA Nº 4788 DE GRAL. GÜEMES.....	1168
Nº 913 DEL 10/11/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: CONSTRUCCIÓN PABELLÓN COMUNITARIO Y PABELLÓN DE SEMILIBERTAD EN CÁRCEL DE TARTAGAL. DPTO. SAN MARTÍN.....	1169
Nº 915 DEL 12/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO SANITARIO EN CUESTA AZUL - NAZARENO - DPTO. SANTA VICTORIA. (AX P/C).....	1170
Nº 917 DEL 12/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 4456 - NAZARENO - DPTO. SANTA VICTORIA. (AX P/C).....	1170
Nº 919 DEL 14/11/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL CORONEL JUAN SOLÁ - 1º ETAPA - DPTO. RIVADAVIA.....	1171

RESOLUCIONES

100046338 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 998 EXPT ENº 169/2015	1172
100046337 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 997 EXPT ENº 169/2015	1173
100046336 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 996 EXPT ENº 169/2015	1173
100046335 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 995 EXPTE Nº 168/2015	1174
100046334 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Nº 994 EXPT ENº 167/14	1175

LICITACIONES PUBLICAS

100046333 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- Nº 291/14- ADJUDICACIÓN.....	1176
100046331 CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO- Nº 27/15.-.....	1176
100046328 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- Nº 08/15	1177
100046322 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Nº 28/15	1177
100046319 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- Nº 09/15.-.....	1178
100046310 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 01/15.-.....	1178

CONCURSOS DE PRECIOS

400005900 PODER JUDICIAL DE SALTA Nº 02/15.....	1178
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046321 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 19/2015.....	1179
100046320 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 18/2015.....	1179
100046317 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 0110033-6173/2015-0 MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA.-	1179
100046316 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 0110033-8978/2015-0 MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN.	1180
100046315 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 33-6343/2015-0 MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO.	1180
100046314 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 33-6336/2015-0 MUNICIPALIDAD DE	

GENERAL PIZARRO.....	1180
100046313 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-16679/2015-0 MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE.-.....	1181
100046312 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-5003/2015-0 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-.....	1181
100046311 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-4978/2015-0 MUNICIPALIDAD DE CACHI.-.....	1181
400005899 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM 2526/15.....	1182
COMPRAS DIRECTAS	
100046327 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 47 ADJUDICACIÓN.....	1182
100046326 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 10 ADJUDICACIÓN.....	1182
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
100046263 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-5740/15 - MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ Y OTROS-.....	1183
100046250 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192181/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 14083- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1183
100046249 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192193/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17165- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1183
100046248 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-192199/14-INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. -INMUEBLE CATASTRO N° 17164- RÍO COLORADO- DPTO. ORÁN.....	1184
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
100046329 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-28.764/14- RÍO JURAMENTO.....	1184

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100046330 ARIZA WESTH II- EXPTE. N° 21.373- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: ARIZARO.....	1184
100046122 LEILITA 15 - EXPTE. N° 22022 - DPTO. LA POMA.....	1185
100046117 CERRO ACAY - EXPTE. N° 21.913 - LUGAR: EL RODEO - DPTO. LA POMA.....	1185
100046116 APACHETA BLANCA ESTE - EXPTE. N° 21.725 - LUGAR: CIÉNAGA REDONDA - DPTO. LOS ANDES.....	1186
100046104 CROSBY 8 - EXPTE. N° 22.318 - LUGAR: RODEO COLORADO - DPTO. LA POMA.....	1186

SENTENCIAS

400005906 JULIO DAMIAN VILLAGRA - EXPTE. N° 120728/15.....	1186
400005904 YUDITH ELIZABETH MEDRANO - EXPTE. N° 120728/15.....	1187

SUCESORIOS

300000243 ROMERO, PAOLA DELIA ALEJANDRINA- EXPTE. N° 17.567/14.....	1187
100046332 FERNANDEZ, OVALLE, MARÍA DEL CARMEN- EXPTE. N° 481.028/14.....	1187
100046295 GERÓN, VICENTE; BARBOZA, ROSA- EXPTE. N° 491747/14.....	1188
100046294 GALLI, SARA CARMEN - EXPTE. N° 490.097/14.....	1188
100046293 MAMANI, ELSA - EXPTE. N° 438.799/13.....	1188
100046291 MORA JORGE EXPTE N° 15.681/06 - TARTAGAL.....	1188
100046281 VARGAS, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 147.455/06.....	1189
100046275 ROSALES, MODESTA ELVIRA- BAUTISTA, ABRAHAM ESTEBAN EXPTE. N° 493577/14.....	1189
100046265 ISELLA, ALVARO RAMIRO EXEQUIEL - EXPTE. N° 2-481107/14.....	1189
100046262 DÍAZ, RAÚL HUMBERTO - EXPTE. N° 482.374/14.....	1189
400005907 TORRES, SILVERIA ESTHER - EXPTE. N° 376.316/11.....	1190
400005905 VERDUN CELIA NELLI - MARTINEZ CANDIDO - EXPTE. N° 479260/14.....	1190
400005903 ESCALANTE, ANDRÉS CÁNDIDO; MARIN, EUFEMIA ARMINDA - EXPTE. N° 453.605/13.....	1190
400005902 JUAREZ, VENANCIO ANTONIO - EXPTE. N° 268.519/09.....	1191
400005901 BURGOS, JUAN DE DIOS - RECONSTRUCCIÓN - EXPTE. N° 01-79.364/03.....	1191
400005898 MARTINEZ SARAVIA, ALBERTO CONRRADO; BENAVIDES, NIEVES - EXPTE. N° 490414/14.....	1191

400005897 GONZALEZ LILIANA - EXPTE. N° 489438/14	1191
400005895 SANTOS MANUEL SANTIAGO -EXPTE. N° 489.838/14	1192
400005892 RUIZ, MARCELINO IGNACIO - EXPTE. N° 469837/14.....	1192
400005891 CUEZZO, LIA ANGELA; SALAZAR, MARCOS FRANCISCO - EXPTE. N° 469194/14.....	1192
400005890 KAMPITAKIS, MELQUIADES Y/O MILQUIADES - EXPTE. N° 404426/12.....	1192
400005888 CRUZ, VICTOR - HERRERA, CRECENCIA PAULA - EXPTE. N° 492.331/14	1193
400005886 RIVAS, HECTOR WALTER - EXPTE. N° 482833/14.....	1193
400005883 NESTOR BUSTOS - EXPTE. N° 489.865/14	1193

REMATES JUDICIALES

100046323 POR MARCOS LÓPEZ- JUICIO EXPTE. N° 11000431/1997	1193
100046307 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 415.415/12	1194

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046318 RIOS FORTUNATO C/ EMILIO ESPELTA; FRIAS GUILLERMO; SERREY CARLOS OTROS - EXPTE N° 2-380945/12	1195
100046292 SANCONTE ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ ENRIQUE EXPTE N° 17361/14 - METAN	1195
100046272 GONZALEZ, ANTENOR QUINTIN C/ REYNAGA, CARLOS TEODORO- EXPTE. N° 382.007/12	1195
100046264 CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO Y LERA, LUCIO ALFREDO C/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO- EXPTE. N° 454.520/13.....	1196

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046276 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - AUTOS CARATULADOS" SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. (PEQUEÑA) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)" EXPTE N° 454775/13.....	1169
---	------

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100046309 CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA	1196
100046298 CONSORCIO LA FIDELINA -	1197

RECAUDACIÓN

100046339 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 25/02/2015.....	1197
400005908 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/02/2015.....	1197

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 566

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235-2284/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 2284/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos

de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria, D.N.I. N° 11.841.197 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Victoria se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San Antonio de los Cobres;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1o de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3146/10 y prorrogado por su similar N° 548/14;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. JUANA MARÍA MAGDALENA VICTORIA, D.N.I. N° 11.841.197, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San Antonio de los Cobres, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015. Identificación N°: SA100007645

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3146/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Juana María Magdalena Victoria, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia-Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 567

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 204565/14-código 361**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor WALTER ANTONIO RÚA, como Director General de Recuperación Saludable de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Decreto n° 515/00, se contempla la baja de la doctora GLADYS PERNAS, Decreto n° 2586/13;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 3 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°, inciso f), de la Ley n° 7678, Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, designase en el cargo previsto en la estructura orgánica y cobertura de cargos de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, aprobada por Decreto n° 2734/12, orden 12, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director General de Recuperación Saludable, al doctor WALTER ANTONIO RÚA, D.N.I. n° 22.017.035 (personal de planta permanente).

ARTICULO 2°.- Con igual vigencia y mientras dure el desempeño en el cargo de Director Ge-

neral de Recuperación Nutricional de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, otórgase al doctor WALTER Identificación N°: SA100007646 ANTONIO RÚA, D.N.I. n° 22.017.035, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E. del cual es titular, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16, inciso n) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 68 del Decreto n° 4118/97, por aplicación del artículo 31 de la referida Ley.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 568

MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 5600/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 5600/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183 y la aprobación de la Addenda al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Garay se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de General Ballivián;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propicia-

da, deviene necesario re formular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 1049/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular; Identificación N°: SA100007647

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, D.N.I. N° 27.912.183, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de General Ballivián, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1049/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jorge Luis Garay, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 570

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 283689/2014-0.

VISTO el expediente N° 0080235 - 283689/2014-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez, D.N.I. N° 28.612.436, y la aprobación de la Addenda al mismo, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gómez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Campo Santo;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015; Identificación N°: SA100007648

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3871/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez DNI. N° 28.612.436, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Campo Santo, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Carina Fabiana Gómez, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 572

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 985/2015-0.

VISTO el expediente N° 0080235-985/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de

Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alicia Virginia Alias, D.N.I. N° 16.307.093, y la aprobación de la Addenda al mismo, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alias se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rosario de Lerma;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1o de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alicia Virginia Alias DNI. N° 16.307.093, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Rosario de Lerma, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alicia Virginia Alias, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 573

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 44820/14-código 321**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se apruebe el Convenio, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objetivo asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Que el Convenio que se prorroga por el presente rige desde el 1o de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Que por Resolución n° 839/14 del Ministerio de Salud de la Nación, se aprueba el texto del

Convenio de Prórroga entre el Ministerio de Salud y la Provincia de Salta, para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud para el Primer Nivel de Atención. Asimismo autoriza a transferir a favor de la Provincia de Salta los fondos necesarios para el cumplimiento de dicho convenio.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de Prórroga que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro doctor JUAN LUIS MANZUR y el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR VILLA NOUGUÉS, para la continuidad del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós



Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 574

**MINISTERIO DE JUSTICIA
Expte. N° 0080235 - 269468/2014-0**

VISTO el expediente N° 0080235-269468/2014-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la

Srta. Celeste Raquel Panelo, D.N.I. N° 35.048.252 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Panelo se desempeña, en la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 01 de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11;

Que el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación realizaron la evaluación correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se encuadra legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo, DNI N° 35.048.252, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015, el que como Anexo for-

ma parte del presente instrumento.- Identificación N°: SA100007651

ARTICULO 2°.-Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4871/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 575

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-159203/2014-0**

VISTO, el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Cláusula Decimoprimera del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar como trabajadores en distintas áreas a participantes del Entrenamiento Laboral a partir del 1° de julio de 2014, de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los mismos;

Que habiéndose aprobado mediante Decreto N° 3425/14 la tercera etapa de las incorporaciones

previstas, se hace necesario concluir con lo comprometido en el citado acuerdo para el año 2014;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 es aplicable al Escalafón General, para la cobertura de los cargos de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, hasta la respectiva convocatoria a concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que las incorporaciones que se producen en el Escalafón Docente deben serlo en el carácter Identificación N°: SA100007652 análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, produciendo la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórense al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia

de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las unidades educativas, dependencias y cargos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96. Asimismo, el perteneciente al Escalafón Docente se ajustará a la reglamentación de los interinatos.

ARTICULO 3°.- Créanse los cargos que resulten necesarios en las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la finalidad de concretar la incorporación de los trabajadores dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 582

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Identificación N°: SA100007654

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 11 de febrero de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Pónese Interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 11 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de febrero de 2015

DECRETO N° 583

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 584**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**
Expediente N° 136-20427/15

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, solicita la prórroga de las designaciones como personal de planta temporaria de los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zootosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3431/10, se designó como personal de planta temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios a los agentes que cumplen funciones en los Puestos de Control Zootosanitarios El Naranjo, El Quebrachal y Fortín Dragones, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 2551/14;

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, por razones de servicio en el citado organismo, considera conveniente gestionar la prórroga de la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, el cual forma parte del presente instrumento;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, indicando que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N°s. 4.062/74 y 4.955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir del 1o de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que las designaciones anteriores, por los

motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal del Curso de Acción 61007000300- "CONVENIO AFINOA".

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 585**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO el Decreto N° 310/15 mediante el cual se deja sin efecto la designación de la Lis. Laura Trigo como Coordinadora General de la Subsecretaría de Articulación de Programas; y Identificación N°: SA100007657

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos;

Que la Dra. Mariana del Valle Reyes Arredondo reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo;

Que, en consecuencia, la Dra. Reyes Arredondo presenta su renuncia como Directora General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 3735/13;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia de la Dra. **MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO** - D.N.I. N° 24.464.097 al cargo de Directora General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto N° 3735/13, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, designase a la Dra. **MARIANA DEL VALLE REYES ARREDONDO** - D.N.I. N° 24.464.097, en el cargo de Coordinadora General de la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con idéntica remuneración a la dispuesta por Decreto N° 3735/13.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 587

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia de la Dra. Mariana Reyes Arredondo al cargo de Directora General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos;

Que el Dr. Juan Carlos Guerrero reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo; Identificación N°: SA100007658

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. **JUAN CARLOS GUERRERO** - D.N.I. N° 26.701.045, en el cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto la designación aprobada por Decreto N° 2797/12.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 589

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 101.328/2014-código 234.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor **FEDERICO KOSINER**, en su carácter de Coordinador y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos, **EL PROGRAMA** y **LOS CONTRATADOS** acuerdan que éstos últimos prestarán servicios en el marco del Convenio Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto provincial n° 1424/2014.

Que el plazo de vigencia de los convenios es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de celebración de los mismos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción de los convenios

será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente. Identificación Nº: SA100007659

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Apruébense los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador, y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

ALFREDO MARCELO AGUILAR -D.N.I. nº 14.488.349.
MARÍA ISABEL BERNARD -D.N.I. nº 21.831.171.
SONIA CRISTINA AGUILAR -D.N.I. nº 20.232.810.
LUIS ÁNGEL BURGOS -D.N.I. nº 12.165.791.
CESAR ENRIQUE RAMÍREZ -D.N.I. nº 25.829.361.
JULIO CESAR SORIA -D.N.I. nº 10.993.565.
CARLOS EMANUEL SÁNCHEZ -D.N.I. nº 39.888.690.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendida con fondos de la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO Nº 559
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nº 58-13316/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Dr. RAFAEL CORNEJO, D.N.I. Nº 33.753.452, en la Dirección General del Boletín Oficial, a partir de! 22 de febrero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y C.A correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Identificación Nº: SA100007629

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO Nº 569

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. nºs. 8427/09-cód. 321 y 8231/09-cód. 133

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial nº 1821/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2º.- A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía a la señora MARÍA ANGÉLICA SOTO, D.N.I. nº 5.747.442, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, por haber transgredido los artículos 12, inciso e) y 18, incisos a) y c) de la Ley nº 6903, Estatuto de los Trabajadores de la Salud, vigente al momento de los hechos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 571

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 425/14-código 246 corresponde 1001

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora **SOLEDAD DEL VALLE MELGAR**, D.N.I. n° 32.043.935, matrícula profesional n° 5645, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 52, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación. Identificación N°: SA100007661

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 576

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N° 30041-16297/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 3802/14 del Sr. Daniel Horacio Tapia Weber, D.N.I. N° 33.970.090, en virtud de los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 577

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8704/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor **JORGE LUIS FIGUEROA**, D.N.I. N° 34.615.537, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 578**MINISTERIO DE GOBIERNO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la prestación de servicios en carácter de Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, del señor RAMÓN ENRIQUE GALARCE, D.N.I. N° 8.294.405, dispuesta por Decreto N° 695/14, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 579**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-7622/15.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MACARENA PERRY TEJERINA, D.N.I. N° 32.165.280, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Enero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y

Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 580**MINISTERIO DE GOBIERNO
EXPEDIENTE N° 41 - 21557/15****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase a la Srta. María Gimena Zalazar - D.N.I. N° 34.786.797, en Cargo Político - Nivel 3, a partir del 21 de enero de 2.015, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de febrero de 2015

DECRETO N° 581**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-23616-2013-1****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. María Elena Santa Cruz, C U.I.L. N° 27-27834006-1, en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5040 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, departamento Oran, dependiente de la Dirección General de Educación

Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 25/07/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 586

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8393/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. MÓNICA VIRGINIA PALACIOS, D.N.I. N° 18.663.213, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 10 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 13 de febrero de 2015

DECRETO N° 588

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-8751/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor ARMANDO MARCELO CALISAYA, D.N.I. N° 26.820.839, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Febrero de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 10 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 911

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 125 - 151630/14 y Corresponde 2.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 22 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 661/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA ASENTAMIENTO EL CARMEN - SALTA - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.539.113,62 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GAVINOR S.R.L., y ALUJA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría N° 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 2.512.919,89 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,03 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007053301 - Financiamiento: FFFIR - A. Pot. - 2014 (404) - Proyecto: 1271 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 7°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuestos de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar. Identificación N°: SA100007639

Zorpudes

Salta, 10 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 912

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 140 - 7332/13, 351 - 191168/13, 140
- 20406/13, 125 - 65701/14, 140 -7332/13
Corresponde 1002, 1003, 1005, 1006, 1007, 1008 y
1011.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Septiembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 700/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "EJECUCIÓN DE CHAPA SOBRE LOSAS DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4.788 "SANTA TERESITA" - LOCALIDAD DE GRAL. GÜEMES - DEPARTAMENTO GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.909.826,90 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas de las empresas: CONSTRUCTORA SILY, MTM S.R.L., y CONCINOR S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Zorpudes

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES, dispuestos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en Avenida Dr. Ernesto Guevara N° 134 - V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.819.484,42 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, IVA incluido, a valores de Septiembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 5,76 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario AREVAL CONSTRUCCIONES, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 071011030901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 703 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.-

ARTÍCULO 8°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° Identificación N°: SA100007640 705/57~(t.o. 1972).-

ARTICULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Salta, 10 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 913

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 50 - 63635/14, 50 - 63689/14 y 50
- 63635/14 Corresponde 1.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 16 de Octubre del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 609/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN COMUNITARIO Y PABELLÓN DE SEMILIBERTAD EN CÁRCEL DE TARTAGAL - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.030.446,39 (PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTICULO 2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta de la Empresa INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L., establecido por la Comisión Evaluadora;

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L. e ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SERVIOBRAS S.R.L., con domicilio legal en Avenida Tavella N° 2.550 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$3.860.564,73 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en

un 11,99 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario SERVIOBRAS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 2.179.430,00 a: Curso de Acción: 092006004001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1240 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 8°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).- Identificación N°: SA100007641

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 12 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 915

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTES N° 125- 15393/14 Y Corresponde 1.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO SANITARIO EN CUESTA AZUL - NAZARENO -DEPARTA-

MENTO SANTA VICTORIA - PROVINCIA DA SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 645.978,51 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 645.978,51 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) al mes de Julio del 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 147.000,00 a: Curso de Acción: 081017018701 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 995 - Proyecto: 161 - Ejercicio: 2014.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta, 12 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 917

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTES N° 125 - 11591/14 Corresponde 1.2
y 3.

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.456 "POSCAYA" - NAZARENO - DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA - PROVINCIA DA SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 433.261,04 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS) al mes de Junio del 2014 y mano de obra a Julio de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.-

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE NAZARENO, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 433.261,04 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS) al mes de Junio del 2014 y mano de obra a Julio de 2014, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y a la citada Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción: 071011039601 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica; 801 - Proyecto: 161 - Ejercicio: 2014.-

ARTICULO 4°.- La Secretaria de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo del Decreto Ley N° 705/57- (f.o. 1972).-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 14 de noviembre de 2014

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 321- 121806/12.-
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL; CORONEL JUAN SOLA - 1 ETAPA DEPARTAMENTO RIVADAVIA PROVINCIA DE SALTA" con un Presupuesto Oficial 'Lope de \$7.289.139,28 (pesos siete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento treinta y nueve con veintiocho centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96,-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas: Identificación N°: SA100007644 •Imputación Preventiva N° 1538 - Curso de acción: 092013000261 - financiación: Fondo de Rep. Histórico (271) - Proyecto 1333 - Unidad geográfica: 133 - Presupuesto 2014- Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes**RESOLUCIONES**

O.P. N°: 100046338

Recibo sin cargo: 100005464

Ref. Expte. N° 169/15
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 998

Salta, 25 de febrero de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 169/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante

Resolución N° 979, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: ROBLE, Blanca Alicia; HARO, Martín Gustavo; TORO, Angélica Elizabeth; QUEVEDO, Silvia Susana; MAGADAN, Andrea Valeria; LESSER, Enrique Pascual; JULIA, Carmen Elena; CRUZ CACERES, Cecilia Valeria; NASER DE ALVAREZ DEL VALLE, Celia del Carmen; RAUCH, María Alejandra; MAIDANA VEGA, Adriana; MENENDEZ, Elba Susana y VILTES,, Oscar Faustino.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que los Dres. JULIA, Carmen Elena y CRUZ CACERES, Cecilia Valeria no presentaron el certificado de antecedentes penales emitido

por la Policía de la Provincia de Salta y CRUZ CACERES, Cecilia Valeria no acompañó el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarlos para en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acrediten el requisito necesario para el desempeño del cargo.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para el cargo de JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los Dres.: ROBLE, Blanca Alicia; HARO, Martín Gustavo; TORO, Angélica Elizabeth; QUEVEDO, Silvia Susana; MAGADAN, Andrea Valeria; LESSER, Enrique Pascual; JULIA, Carmen Elena; CRUZ CACERES, Cecilia Valeria; NASER DE ALVAREZ DE VALLE, Celia Del Carmen; RAUCH, María Alejandra; MAIDANA VEGA, Adriana; MENENDEZ, Elba Susana y VILTES,, Oscar Faustino.

II. INTIMAR a los Dres.: JULIA, Carmen Elena y CRUZ CACERES, Cecilia Valeria, a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta y a CRUZ CACERES, Cecilia Valeria a acompañar certificado actualizado del Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

**Guillermo Felix Diaz
PRESIDENTE
Pedro Mellado
Sergio Petersen
Pablo Lopez Viñals
Jose Gerardo Ruiz
Gonzalo Mariño**

**Adriana Inés Galli
Secretaria**

Fechas de publicación: 26/02/2015

dispone, lo será en tanto acrediten los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

O.P. N°: 100046337

Recibo sin cargo: 100005463

Ref. Expte. N° 169/15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Resolución N° 997

Salta, 25 de febrero de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR- METÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 169/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 979, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: ROBLE, Blanca Alicia; LEAVY GARCÍA, María Juliana; MAGADAN, Andrea Valeria; MONICO GRACIANO, Javier Alberto; SALAS, Claudia Carolina; COLQUE, Mabel Adriana; ANDERS, Paola Elizabeth; BOSERNITZAN, Frida; LEZCANO, María José; ALVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; DAHUD, Mónica María y PAZ, Carmelo Eduardo.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, toda vez que la Dra. LEZCANO, María José no presentó el certificado de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta como tampoco el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia actualizado, por lo que corresponde intimarlos para en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de dejar establecido que la admisibilidad que por la presente se

I. ADMITIR como postulantes para el cargo de JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL METAN a los Dres.: ROBLE, Blanca Alicia; LEAVY GARCÍA, María Juliana; MAGADAN, Andrea Valeria; MONICO GRACIANO, Javier Alberto; SALAS, Claudia Carolina; COLQUE, Mabel Adriana; ANDERS, Paola Elizabeth; BOSERNITZAN, Frida; LEZCANO, María José; ALVAREZ, Eduardo Luis Cayetano; DAHUD, Mónica María y PAZ, Carmelo Eduardo.

II. INTIMAR a la Dra. LEZCANO, María José, a presentar los certificados definitivos de antecedentes penales emitido por la Policía de la Provincia de Salta y el certificado actualizado del Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

III. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Felix Diaz
PRESIDENTE
Pedro Mellado
Sergio Petersen
Pablo Lopez Viñals
Jose Gerardo Ruiz
Gonzalo Mariño

Adriana Inés Galli
Secretaria

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046336

Recibo sin cargo: 100005462

Ref. Expte. N° 169/15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 996

Salta, 25 de febrero de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORAN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 169/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 979, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: CARRIQUIRY, Ana María; TORO, Angélica Elizabeth; MAGADAN, Andrea Valeria y MAIDANA VEGA, Adriana.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para el cargo de JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORAN a los Dres.: CARRIQUIRY, Ana María; TORO, Angélica Elizabeth; MAGADAN, Andrea Valeria y MAIDANA VEGA, Adriana.

II. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. MANDAR que se registre y notifique.

**Guillermo Felix Diaz
PRESIDENTE
Pedro Mellado
Sergio Petersen
Pablo Lopez Viñals**

**Jose Gerardo Ruiz
Gonzalo Mariño**

**Adriana Inés Galli
Secretaria**

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046335

Recibo sin cargo: 100005461

Ref. Expte. N° 168/15

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 995**

Salta, 25 de febrero de 2015.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 168/15, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 978, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: CARRIQUIRY, Ana María; ALONSO, Matilde Sonia; MENDEZ, Gabriela Del Valle; DÍAZ MARTÍN, María Laura; MAGADAN, Andrea Valeria; LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán; VALDEZ, Noemí Liliana; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; ALBERTO, Mónica Leila; COLQUE, Mabel Adriana; SAR, Patricia Cristina; OCAMPO, Olga Estela; XAMENA ZARATE, Claudina Del Valle; PEREZ DE GONZALEZ, Noelia Elisandra; JALIF, Carlos Martín; FERRARIS, Marcelo Alejandro; CARRIZO, María Luján; NOGALEDO, María Isabel; NARANJO, Mónica Adriana y FABIAN, Nelly Rocío.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Regla-

mento, y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para dos cargos de JUEZ DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: CARRIQUIRY, Ana María; ALONSO, Matilde Sonia; MENDEZ, Gabriela Del Valle; DÍAZ MARTÍN, María Laura; MAGADAN, Andrea Valeria; LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán; VALDEZ, Noemí Liliana; FERNANDEZ ESTEBAN, Claudio Marcelo; ALBERTO, Mónica Leila; COLQUE, Mabel Adriana; SAR, Patricia Cristina; OCAMPO, Olga Estela; XAMENA ZARATE, Claudina Del Valle; PEREZ DE GONZALEZ, Noelia Elisandra; JALIF, Carlos Martín; FERRARIS, Marcelo Alejandro; CARRIZO, María Luján; NOGALEDO, María Isabel; NARANJO, Mónica Adriana y FABIAN, Nelly Rocío.

II. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. MANDAR que se registre y notifique.

**Guillermo Felix Diaz
PRESIDENTE
Pedro Mellado
Sergio Petersen
Pablo Lopez Viñals
Jose Gerardo Ruiz
Gonzalo Mariño**

**Adriana Inés Galli
Secretaria**

Fechas de publicación: 26/02/2015

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 167/14, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 974, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: CORDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; FLORES TORANZOS, María Cecilia; FLORES, Leandro Joaquín; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN, Martín Rodolfo; SIMESEN DE BIELKE, Karina Verónica; GOMEZ, Andrea Betiana; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; SARAVIA FALCON, Daniela Lorena; CARRIZO, María Lujan; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; GUZMAN, María Eugenia; FARFÁN, Federico Guillermo; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; PATRON URIBURU, Alejandro; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; MORALES TORINO, María Celina; LOPEZ SOTO, Santiago José; MEDINA, Christian Elio y PÉREZ, Elisa Viviana .

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154 y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y art. 19 de la Ley 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento, y que reúnen las condiciones exigidas por los arts. 154 y 165, 2° párrafo de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para dos cargos de FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los Dres.: CORDOBA MAZURANIC, Horacio Guillermo; FLORES TORANZOS, María Cecilia; FLORES, Leandro Joaquín; VEGA ORTIZ, Marcos Arturo; JORGE ROYO, María Fernanda; GALVÁN,

C.P. N°: 100046334

Recibo sin cargo: 100005460

Ref. Expte. N° 167/14

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 994**

Salta, 25 de febrero de 2015.

Martín Rodolfo; SIMESEN DE BIELKE, Karina Verónica; GOMEZ, Andrea Betiana; CHUCHUY, Marcelo Gerardo; SARAVIA FALCON, Daniela Lorena; CARRIZO, María Lujan; SOSA VALLEJO, Jorge Raúl; GUZMAN, María Eugenia; FARFÁN, Federico Guillermo; TORRES RUBELT, Gustavo Ariel; DAVALOS, Gabriela Raquel; PATRON URIBURU, Alejandro; ABRAHAM RUIZ, Claudia Geraldina; MORALES TORINO, María Celina; LOPEZ SOTO, Santiago José; MEDINA, Christian Elio y PÉREZ, Elisa Viviana.

II. **DISPONER** se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Felix Diaz
PRESIDENTE
Pedro Mellado
Sergio Petersen
Pablo Lopez Viñals
Jose Gerardo Ruiz
Gonzalo Mariño

Adriana Inés Galli
Secretaria

Fechas de publicación: 26/02/201

MALLID CHEHADI: por un monto total de \$ 973.810,00 (Pesos: Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100).

NADER BATULE MARTIN EDUARDO: por un monto total de \$ 646.938,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100).

RAMÓN ALBERTO PIRAS.: por un monto total de \$ 1.286.927,00 (Pesos: Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintisiete con 00/100).

ROFER S.R.L.: por un monto total de \$ 25.860,00 (Pesos: Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal
ALCAIDE MAYOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046331

Factura de contado: 0001 - 00061770

S.P.C. Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/15

OBJETO: Contratación de Seguro Contra Incendio y Responsabilidad Civil.

ORGANISMO ORIGINANTE: Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado.

EXPEDIENTE: 0060360-16120/2015-0. Identificación N°: 100046331 Factura de contado: 0001 - 00061770

DESTINO: Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado.

FECHA DE APERTURA: 13/03/2015-HORAS:11:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940905231-7 del Centro de Convenciones Salta S.E.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LICITACIONES PUBLICAS

O.PN°: 100046333

Factura de contado: 0001 - 00061773

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 291/14 Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-133.188/2014-0 - Licitación Pública N° 291/14 "Adquisición de Víveres Secos y Frescos, con destino a Unidades Carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN N° 108/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIRMAS ADJUDICADAS:

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTU-

RA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3º BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046328

Factura de contado: 0001 - 00061767

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSO DE PRECIO Y LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 8767-SV-2014
RESOLUCIÓN N° 592/2014

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN EQUIPO HIDRÁULICO CON CESTA AÉREA CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL"

Presupuesto oficial: \$ 158.344,29 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 29/100).

Precio del pliego: \$ 158,35 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 35/100).

Venta de pliegos: A partir 27/02/2015, en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 13 de Marzo del año 2015 - horas: 11:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concurso de Precio y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1º Piso.-

Consulta de pliegos: Dirección de Concurso de Precio y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1º Piso, a partir del día 27 de Febrero del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda
DIRECTOR

Fechas de publicación: 26/02/2015

Importe: \$ 80.00

O.P. N°: 100046322

Valor al cobro: 0002 - 00004789

SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/15

Objeto: Adquisición de Kits Deportivos (refuerzo de stock existente).

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-165133/2014-0.

Destino: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Fecha de apertura: 13/03/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3º BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

EXPTE. N° 321-7866/15-0

O.P. N°: 100046319

Factura de contado: 0001 - 00061760

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PUBLICAS
(Expte. 55358/SG/14)**

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/15

Llábase a LICITACIÓN PUBLICA N° 09/15. Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA SUBSECRETARÍA DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS AMBIENTALES"

Presupuesto oficial: \$ 363.191,00 (Pesos: Trescientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100).

Precio del pliego: \$ 363,00 (Pesos: Trescientos Sesenta y Tres con 00/100).

Venta de pliegos: A partir del 26/02/15 en Tesorería Municipal.

Fecha de apertura: 13 de Marzo de 2.015 - Horas: 10:00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

Consulta del pliego: A partir del 26/02/15 en la Dirección de Contrataciones de O. Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

**Arq. Rizzotti Marcos Andrés
DIRECTOR**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046310

Valor al cobro: 0002 - 00004788

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/15**

**Adquisición : LECHE MODIFICADA LACTANTES
Destino :DCCION. SALUD MATERNO INFANTO JUVENIL**

Apertura: 13/03/15 - Hs.11.30

Monto Oficial: \$ 139.500,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)

Lugar de apertura : EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de pliegos : \$ 140,00 (PESOS CIENTO CUARENTA)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

**CPN Rosana Fabiola Palma
DIRECTORA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N°: 400005900

Factura de contado: 0004 - 00004150

**Poder Judicial de Salta
Expte Adm 2523/15 Concurso de Precios 02/15**

Adquisición De Códigos Para Los Distritos Judiciales Norte, Centro y Sur El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 16/03/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de códigos para los Distritos Judiciales del Norte, Centro y Sur. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4 671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

**C.P.N Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras del Poder Judicial de Salta**

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 26/02/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N°: 100046321
 Factura de contado: 0001 - 00061762

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 19/ 2.015
"CUBIERTAS DIRECCIONALES PARA CAMIÓN MER-
CEDES BENZ 693 - LEG. INT. 106-B"

Presupuesto oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil).- Exptes N° 0110033-236278/2014-0.-

Apertura: 04 de Marzo de 2.015 a Horas 11,00.-

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D. V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-03-2015, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones -

CPN Raquel I. Maizel de Levin
JEFA DPTO CONT. FINAN. (INT)

Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046320
 Factura de contado: 0001 - 00061762

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 18/ 2.015
"ELEMENTOS DE GOMERÍA Y LLANTA PARA CA-
MIÓN"

Presupuesto oficial: \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil).- Exptes. N° 0110033-248184/2014-0 y Agregos.

0110033-257911/2014-0.-

Apertura: 04 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.-
 Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D. V.S-España N° 721 (SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO.-

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-03-2015, inclusive.-
 Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

CPN Raquel I. Maizel de Levin
JEFA DPTO CONT. FINAN. (INT)

Carlos Alfredo Iriarte
ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00
 Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046317
 Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIA-
CIÓN CON MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO
SARAVIA Expte. N° 0110033-6173/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA, para realización de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales y Camión para transporte y/o tareas varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838- Presupuesto Oficial \$235.210,20. CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:

MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA. Cotiza por la suma total de \$235.210,20.

Los trabajos consisten en: 1- Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R.P. N° 5-P Km. 132,00 a Km 144,00. 2- Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ex R.P. N° 5- Tramo: Cnel. Mollinedo - Apolinario Saravia. 3- Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarilla y señalización vertical en Ruta "Camino a Las Flacas" Km 0,00 a Km 10,00. 4-Camión para transporte y/o tareas varias: Modelo no inferior al año 1985,

caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140 HP, en buen estado de funcionamiento y con la documentación vigente a los efectos de la circulación. Por Resolución N° 0232/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046316

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN
Expte N° 0110033-8978/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN, para realización de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales y Provisión de Tractor con acoplado de dos ejes para trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838- Presupuesto Oficial \$344.886,31. **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE EL JARDÍN. Cotiza por la suma total de \$344.886,31. Los trabajos consisten en: 1- Construcción de muros de piedras con hormigón en Ruta N°6-P en prog. 97,000. 2- Desmalezado de banquetas y zona de camino en Ruta N°6 desde Prog. 95,000 a 130,000. 3- Provisión de tractor con acoplado de dos ejes para transporte y/o trabajos varios. Por Resolución N° 0233/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046315

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
EXPTE. N° 33-6343/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.952,00. **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO Cotiza por la suma total de \$ 225.952,00. Los trabajos consisten en: **CONSTRUCCIÓN DE BADÉN DE PIEDRA EMBOQUILLADA, LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE ZONA DE CAMINO, INCLUIDO LIMPIEZA DE AL-CANTARILLAS Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CAMINOS VECINALES.** Por Resolución N° 235/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing.Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046314

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO
Expte N° 33-6336/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 415.428,00. **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO Cotiza por la suma total de \$ 415.428,00. Los trabajos consisten en: **BACHEO CON MEZCLA BITUMINOSA Y SELLADO DE FISURAS EN R.P. N° 5-P-TRAMO: LUIS BURELA-GRAL PIZARRO-DESMALEZADO DE BANQUINAS Y CUNETAS INCLUIDO LIMPIEZA DE AL-CANTARILLAS Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA R.P.N° 5-TRAMO: LUIS BURELA-GRAL. PIZARRO Y CAMIÓN PARA TRANSPORTE Y/O TAREAS VARIAS.** Por Resolución N° 236/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del

año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046313

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIA-
CIÓN CON MUNICIPALIDAD DE
SANTA VICTORIA OESTE
Cde. Expte. N° 33-16679/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial- R.P.N0 7 y Caminos Vecinales que comunican con los parajes Sta. Victoria Oeste-Acoyte, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 211.314,00. CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE Cotiza por la suma total de \$ 211.314,00. Los trabajos consisten en: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA Y DE BADENES DE PIEDRA EMBOQUILLADA, COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA, CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA Y DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE-RUTA PROVINCIAL N° 7 Y CAMINOS VECINALES QUE COMUNICAN CON LOS PARAJES STA. VICTORIA OESTE-ACOYTE. Por Resolución N° 231/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046312

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CON MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Expte. N° 33-5003/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO para la ejecución de trabajos, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.000,00. CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Cotiza por la suma total de \$ 150.000,00. Los trabajos consisten en: RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS EN ZONA DE CAMINO-RUTA PROVINCIAL N° 28. Por Resolución N° 230/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046311

Factura de contado: 0001 - 00061758

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIA-
CIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CACHI
Expte N° 33-4978/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE CACHI para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 150.730,00. CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:

MUNICIPALIDAD DE CACHI Cotiza por la suma total de \$ 150.730,00. Los trabajos consisten en: DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA- RUTAS PROVINCIALES N° 33,42, 55-s, 56-s, 64-s Y CAMINOS VECINALES. Por Resolución N° 234/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 05 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gustavo D. Tejerina
ING. JEFE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 400005899

Factura de contado: 0004 - 00004149

Poder Judicial de la Provincia de Salta
Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838 -
Expte Adm. 2526/15

Renovación de Suscripción "El Derecho Año 2015"
A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 18 de febrero del corriente año, copiada a fs. 291/296 del Tomo 23, Autorizó la Renovación de la Suscripción de El Derecho al representante exclusivo de la firma Universitas S.R.L. y Distribuidor Oficial Bibliotex de Daniel Rodríguez en la suma total de \$111.744 (pesos ciento once mil setecientos cuarenta y cuatro).

C.P.N Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras del Poder Judicial de Salta

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N°: 100046327

Valor al cobro: 0002 - 00004791

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 47 ART 13 INC "H" Adquisición: "MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES" Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 47 ART. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 28/01/2015 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"DROGUERÍA EXPRESS S.R.L."

Renglones: 5-9-10.-

Importe Total: \$9.460,00.-

"DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L."

Renglones: 7-14-18.-

Importe Total: \$ 71.629,00. -

"DROGUERÍA LAR-POS y/o LARA HUMBERTO E."

Renglones: 3-15-17.-

Importe Total: \$17.636,00.-

"MACRO PHARMA S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$88.000,00.-

"DROGUERÍA PLAZA OÑA S.A."

Renglones: 11.-

Importe Total: \$2.355,00.-

"DISTRIMED JUJUY S.R.L."

Renglones: 17.-

Importe Total: \$488,00.-

"DROGUERIA EXPRESS y/o KAIXO S.A."

Renglones: 2-4-6-8-12-13-14-16.-

Importe Total: \$121.032,50.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046326

Valor al cobro: 0002 - 00004791

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 10 ART 13 INC "C" ARANCELAMIENTO

Adquisición: "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO PHILIPS" Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 10 ART. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 29/01/2015 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"PHILIPS ARGENTINA S.A."

Renglones: 1.-

Importe Total: \$42.685,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N°: 100046263

Factura de contado: 0001 - 00061707

MATÍAS LUCAS ORDOÑEZ y OTROS, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°13360, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 3.500 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento y extraídas mediante bombeo, con un caudal de 245 m³/día, de carácter permanente. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-_____ Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. N°: 100046250

Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192181/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14083, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 120,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 63,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal El Potrero.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046249

Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192193/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17165, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046248

Factura de contado: 0001 - 00061698

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 0090034-192199/14.-

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 17164, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 17,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,925 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha y conducidos por canal A.-
Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de octubre de 2014.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 1050.00

Fechas de publicación: 23/02/2015, 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N°: 100046329

Factura de contado: 0001 - 00061768

REF. EXPTE. N° 34-28.764/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 8 del día 12/01/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Juramento, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. En Geología Enrique Salvador Chalabe y Agr. Oscar Alejandro Guzmán. Se establece el inmueble Catastro N° 264, localidad de San José de la Orquera, Fracción "Finca Pichanas" del Dpto. Me-

tan, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 5 de Febrero de 2015.-

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N°:100046330

Factura de contado: 0001 - 00061769

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que SILVIA RENE RODRÍGUEZ en Expte. N° 21.373, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Ariza Westh II, de diseminado de primera categoría de borato, potasio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 21.373.-

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

3467839.80

7255575.06

X	Y
7276587.03	2646763.85
7276587.03	2649763.85
7273587.03	2649763.85
7273587.03	2646763.85

P.M.D.: X= 7275367.33 Y=2647506.19

LL: X=7275367.33 Y=2647506.19

Labor Legal: X: 7254633.33 Y: 3468158.76
Superficie 254has 5368 m2

Las minas colindantes son: Mirkos, expte. 20206; Leilita 16, expte. 22023; Crosby 3, expte. 21650; Leila, expte. 21915; Crosby 1, expte 21648; Leilita 13, expte. 21754; Leilita 12, expte. 21753; Palermo 1, expte. 21748.

Superficie Concedida 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ariza Westh I - Expte. 21.372, Yuan - Expte. N° 21.052, Ariza Sur II - Expte. N° 21.392, Ariza Sur I - Expte. N° 21.391, Tabalizaro 08 - Expte. N° 19.943 y Tabalizaro 06 - Expte. N° 19.941.-

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/02/2015, 18/02/2015, 26/02/2015

Salta, 15 de diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

O.P. N°: 100046117

Factura de contado: 0001 - 00061595

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 04/03/2015, 12/03/2015

MINA CERRO ACAY - EXPTE. N° 21.913

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que COSMOS MINERALS S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Cerro Acay" de diseminado cobre, oro y manganeso, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar El Rodeo, que tramita por expediente N° 21.913 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 1991 has. 6380 m2

Y	X
1:3475340.48	7296640.41
2:3477053.61	7296640.41
3:3477053.61	7291000.00
4:3482708.17	7291000.00
5:3482708.17	7289600.00
6:3477053.61	7289600.00
7:3477053.61	7289635.69
8:3475340.48	7289635.69

PMD: Y: 3479285.00 X: 7290800.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada, Mat. 282 - La Poma: Banco Oddone S.A. Minas colindantes: Saladillo - Expte. N° 18.440 y Juan Pablo - Expte. N° 18.112

O.P. N°: 100046122

Factura de contado: 0001 - 00061606

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1º apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Héctor Félix Vittone., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Leilita 15" de feldespato, micas, columbita, cuarzo, tantalio ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 22022, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3467539.41	7254320.24
3467742.00	7254320.25
3467742.00	7254448.64
3469742.00	7254448.64
3469742.00	7254320.24
3469922.73	7254320.24
3469922.73	7255575.06

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 10/02/2015, 18/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 100046116

Factura de contado: 0001 - 00061594

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que SALTA EXPLORACIONES S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Apacheta Blanca Identificación N°: 100046116 Factura de contado: 0001 - 00061594 Este" de diseminado de cobre, oro, plomo y molibdeno, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Ciénaga Redonda, que tramita por el Expte. N° 21.725 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

x	Y
1 7282719.06	3456103.93
2 7282719.06	3458520.48
3 7274000.00	3458520.48
4 7274000.00	3456681.75
5 7277917.99	3456681.75
6 7277918.00	3456103.93

Sup: 1880 has. 6148 m2.

LL: Y: 3456934.00 X: 7277618.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Peñón Blanco 2 -Expte. N° 21.951", "Peñón Blanco 1 - Expte. N° 21.911", "Incamayo Norte - Expte. N° 18.358" y "Taron Norte - Expte. N 18.082". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 2 de febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 10/02/2015, 18/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 100046104

Factura de contado: 0001 - 00061577

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 22.318, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Cu, Ta, Nb, y Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Rodeo Colorado; la mina se denominará: Crosby 8; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1 3469333.99	7239144.00
2 3473100.00	7239144.00
3 3473100.00	7235200.00
4 3469292.93	7235200.23
5 3469292.93	7237897.70
6 3469333.99	7237897.70

PMD: Y: 3470484.40 X: 7238223.80

Cerrando la superficie registrada en 1496 has. 4261 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 3 de febrero de 2015

Dra. María Ana Galvez
SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 10/02/2015, 18/02/2015,
26/02/2015

SENTENCIAS

O.P. N°: 400005906

Recibo sin cargo: 400000853

Falla: I.- Condenando a Yudith Elizabeth Medrano; y a Julio Damián Villagra, a la pena de Cuatro Años de Prisión y Multa de \$ 225 (pesos doscientos veinticinco) - a cada uno de ellos Accesorias Legales y Costas por resultar autores material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefaci-

entes con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c) Ley 23.737 complementaria del C.P., 12, 19 , 29 párrafo 3o, 40, 41 y 45 del CP, Leyes 23.975, Decreto 2128/91 reglamentario de la ley 23.928), ordenando que los nombrados continúen detenidos alojados en la cárcel penitenciaria local.- II) Declarando..., III) Ordenando..., IV) Ordenando..., V) Ordenando..., VI) Teniendo..., VII) Comunicar..., VIII) Remítase..., IX) Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Vocal N° 3 de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Erica Adriana Alfaro - Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Enero del Año Dos Mil Diecinueve (08/01/2019).

Dra. Norma Beatriz Vera
PRESIDENTE

Dra. Erica Alejandra Alfaro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 400005904

Recibo sin cargo: 400000852

Falla: I.- Condenando a Yudith Elizabeth Medrano; y a Julio Damián Villagra, a la pena de Cuatro Años de Prisión y Multa de \$ 225 (pesos doscientos veinticinco) - a cada uno de ellos - Accesorias Legales y Costas por resultar autores material y penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c) Ley 23.737 complementaria del C.P., 12, 19 , 29 párrafo 3o, 40, 41 y 45 del CP, Leyes 23.975, Decreto 2128/91 reglamentario de la ley 23.928), ordenando que los nombrados continúen detenidos alojados en la cárcel penitenciaria local. II) Declarando a Yudith Elizabeth Medrano Reincidente por primera vez, conforme los motivos expuestos en los considerandos y a tenor de lo normado por el art. 50 del C.P. III) Ordenando..., IV) Ordenando..., V) Ordenando..., VI) Teniendo por renunciando a los plazos procesales efectuados por las parte y el Ministerio Publico Fiscal poniendo inmediatamente a disposición del Sr. Juez de Ejecución que por orden corresponda a las personas de Yudith Elizabeth Medrano y de Julio Damián Villagra a cuyo fin librese las comunicaciones correspondientes. VII) Comunicar..., VIII) Remítase..., IX) Cópiese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Vocal N° 3 de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Erica Adriana Alfaro -

Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Enero del Año Dos Mil Diecinueve (08/01/2019).

Dra. Norma Beatriz Vera
PRESIDENTE

Dra. Erica Alejandra Alfaro
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 26/02/2015

SUCESORIOS

O.P. N°: 300000243

Factura de contado: 0003 - 00000400

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del (D.J.S. - Metan), Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Romero, Paola Delia Alejandrina S/ Sucesorio, Expte N° 17.567/14", publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Declarar abierto el juicio sucesorio de Romero, Paola Delia Alejandrina, y citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

SAN JOSÉ DE METAN, 5 FEBRERO DE 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/ 02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046332

Factura de contado: 0001 - 00061772

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Ciudad de Salta-, en los autos caratulados: "FERNANDEZ OVALLE, MARÍA DEL CARMEN POR SUCESO-

RIO" Expte. N° 481.028/14 CITA por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, 4 de noviembre de 2014

Dra. Ruby Velásquez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. N°: 100046295

Factura de contado: 0001 - 00061745

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "SUCESORIO de GERON, VICENTE; BARBOZA, ROSA "- EXPTE. N° 491747/14. Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva.-
Salta, 3 de Febrero de 2.015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046294

Factura de contado: 0001 - 00061742

DR. FEDERICO AUGUSTO CORTES. Juez (interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO en los autos caratulados: "GALLI, SARA CARMEN s/Sucesorio-Expte. N° 490.097/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Diario Boletín Oficial de Salta y Diario el Tribuno.

Salta, 13 de Febrero de 2015.-

Sara del C. Ramallo
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046293

Factura de contado: 0001 - 00061741

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 8a Nominación, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaría de la Dra. SARA ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados: "MAMANI, ELSA POR SUCESORIO" - EXPTE. N° 438.799/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. P. C).

Salta, 9 de febrero de 2.015

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046291

Recibo sin cargo: 100005454

La Dra. Ana María DE FEUDIS de LUCIA ; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción TARTAGAL, Secretaria N° 1 a cargo de la Doctora Angélica TORO, en los autos caratulados "SUCESORIO AB INTESTATO de MORA, Jorge" Expte. N° 15.681/06, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o hereder-

os, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, TARTAGAL, 23 de febrero de 2015

Doctora Ana María DE FEUDIS de LUCIA
Juez

Dra. Angélica E. Toro
SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
27/02/2015

O.P. N°: 100046281

Factura de contado: 0001 - 00061730

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. SARA DEL C. RAMALLO, en autos caratulados: "VARGAS, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 147.455/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y por un día en el Diario El Tribuno.

SALTA, 6 de Febrero de 2015

Sara del C. Ramallo
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
27/02/2015

O.P. N°: 100046275

Factura de contado: 0001 - 00061721

EL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 2a. NOMINACIÓN, SECRETARIA DE LA DRA. Rubi Velazquez, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ROSALES, MODESTA ELVIRA- BAUTISTA, ABRAHAM ESTEBAN - SUCESORIO-Expte N° 493577/14 cita y emplaza a todos los herederos que se con-

sideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Salta, 19 de FEBRERO del 2015

DR. LEONARDO ARANIBAR
Juez

Dra. Rubi Velazquez
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 100046265

Factura de contado: 0001 - 00061709

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "ISELLA, ALVARO RAMIRO EXEQUIEL - SUCESORIO", Expte. N° 2-481107/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos días en "El Nuevo Diario" y por un día en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.) CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de Diciembre de 2014.-

Dr. Federico Augusto Cortes
Juez

Dra. María Magdalena Ovejero Paz
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 100046262

Factura de contado: 0001 - 00061705

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ - Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: "DÍAZ, RAÚL HUMBERTO - SUCESORIO - EXPTE. Nº 482.374/14", ha dispuesto CITAR a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Salta, 11 de febrero de 2015

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015

O.P. Nº: 400005907

Factura de contado: 0004 - 00004155

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, con Secretaría a Cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Torres, Silveria Esther s/ Sucesorio" Expte. Nº 376.316/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que Identificación Nº: 400005907 Factura de contado: 0004 - 00004155 dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta, 19 de febrero de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. Nº: 400005905

Factura de contado: 0004 - 00004154

La Dra. Valdés Ortiz, Guadalupe, Juez del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial 9o Nominación, Secretaría de la Dra. Carro, Natalia Paola, en los autos caratulados "Verdun Celia Nelli - Martínez Cándido S/Sucesión " Expte. Nº 479260/14. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. Nº: 400005903

Factura de contado: 0004 - 00004153

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Escalante, Andrés Cándido; Marín, Eufemia Arminda S/Sucesorio", Expte. Nº 453.605/13 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza - Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. N°: 400005902**Factura de contado: 0004 - 00004152**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"Juárez, Venancio Antonio P/ Sucesorio", Expíe. N° 268.519/09**, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. **Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza - Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.**
Salta, 18 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,
02/03/2015

O.P. N°: 400005901**Factura de contado: 0004 - 00004151**

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en el Expediente **N° 01 - 79.364 / 03 caratulado: " Sucesorio de Burgos, Juan de Dios - Reconstrucción, "** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. C. C.). Salta, 30 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,
02/03/2015**O.P. N°: 400005898****Factura de contado: 0004 - 00004148**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga (I) Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercia 4a Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"Martínez Saravia, Alberto Conrado; Benavides, Nieves s/ Sucesorio", Expte. N°: 490414/14**, declara abierto el sucesorio de Martínez Saravia, Alberto Conrado y Benavides, Nieves, y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez (I) Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 18 de Febrero de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,
02/03/2015

O.P. N°: 400005897**Factura de contado: 0004 - 00004147**

Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: **"González Liliana S/ Sucesorio" Expediente N° 489438/14**, Cítese, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria.
Salta, 11 de Diciembre de 2.014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
 Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015,
 02/03/2015

O.P. N°: 400005895
 Factura de contado: 0004 - 00004146

La Sra. Juez de 1o Inst. en lo Civil y Com 10° Nom. Dra. Bibiana Acuña; Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert (i), en los autos caratulados: **"Santos Manuel Santiago p/ Sucesorio"**, Expte. N° 489.838/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a Identificación N°: 400005895 Factura de contado: 0004 - 00004146 los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 25 Noviembre de 2014.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
 SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
 Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
 27/02/2015

O.P. N°: 400005892
 Factura de contado: 0004 - 00004143

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"Ruiz, Marcelino Ignacio S/ Sucesorio"**, Expte. N° 469837/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).- Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar - Juez; Dra. MARÍA Alejandra Diez Barrantes -Secretaria.- Salta, 5 de Diciembre de 2014.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes
 SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
 Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
 27/02/2015

O.P. N°: 400005891
 Factura de contado: 0004 - 00004142

La Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"Cuezzo, Lia Angela; Salazar, Marcos Francisco S/ Sucesorio"** Expte. N° 469194/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C).- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.- Salta, 12 de Diciembre de 2014.-

Dra. Victoria Malvido Chequin
 SECRETARIA

Importe: \$ 210.00
 Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
 27/02/2015

O.P. N°: 400005890
 Factura de contado: 0004 - 00004141

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Octava Nominación, en los autos caratulados: **"Kampitakis, Melquiades y/o Milquiades - Sucesorio"** Expediente N° 404426/12, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta,
13 de Febrero de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015,
27/02/2015

O.P. N°: 400005888

Factura de contado: 0004 - 00004140

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1a Inst. C. y C. 7a Nom.; Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Cruz, Víctor - Herrera, Crecencia Paula - Sucesorio". Expte. n° 492.331/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (un día en diario El Tribuno).- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez; Dra. Ma. del Carmen Rueda - Secretaria.

Salta, 10 de Febrero de 2015.

Dra. Maria del Carmen Rueda
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 400005886

Factura de contado: 0004 - 00004139

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados: "Rivas, Héctor Walter Por Sucesorio", Expte N°482833/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Héctor Walter Rivas para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C). Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez; Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.- Salta, 12 de Febrero de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015

O.P. N°: 400005883

Factura de contado: 0004 - 00004137

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Néstor Bustos - Sucesorio", Expte. N° 489.865/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 06 de Febrero de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015,
26/02/2015

REMATES JUDICIALES

O.P. N°: 100046323

Factura de contado: 0001 - 00061765

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
Por Marcos Manuel Lopez - Martillero Publico

EL Día 4 de Marzo del 2015, a hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Subrogante, Juzga-

do N° 1, Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Secretaria N° de la Dra. MARÍA XIMENA SARAVIA PERETTI, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. SORIA, SEGUNDO CESAR Y/O SUCEORES -EJECUCIÓN HIPOTECARIA EXPTE. N° 11 000431/1997**, Rematare el inmueble: Matrícula 671 - Departamento de la Candelaria - Fracción C8 del plano 99.- Superficie 98 has. 7.783,92 m2.-Extensión: Frente N. 660m.- Cfte. 660m.- Fdo. E. 1493,50.- Fdo O. Identificación N°: 100046323 Factura de contado: 0001 - 000617651.502,65 m.- Limites N. Fracción C3 Cat. 666 camino de por medio.- S. Fracción C10 Cat. 673.- E. Fracción C7, Cat. 670.-O. Fracción C9 Cat. 672.- Catastro de origen 647.- ACCESO: Desde R° de la Frontera, por Ruta Nac. 9 hacia el sur Km 1.383 y se toma mano izquierda por la R. P N° 35 hacia la Localidad de la Candelaria pasando unos 5 km y se toma a mano izquierda por un camino vecinal o privado (Fca. Fradejas) unos 6 kms. Hasta la propiedad. Se trata de tierra con monte de rebrote.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: Lo ocupa el Demandado.- Campo cultivable, posee cercado perimetral de regular a malo.-Base de la subasta: \$ 592.670.-**FORMA DE PAGO:** EL 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. No procederá la compra en comisión ni la **INDISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS DE LA SUB.. ART. 598. INC. 7.** La Institución Acreedora no se responsabiliza por la Evicción y/o saneamiento de Títulos.- **OFERTA BAJO SOBRE:** Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de Mitre 199, Asuntos Legales B N. A. Ciudad de Salta o en la Suc. Del Banco en la Ciudad de Rosario de la Frontera, hasta el 3 días de la subasta., indicando el monto de la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se invitará a mejorar las ofertas en remate y se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828. De aprobada la misma, 3% de Honorarios y 1,25% sellado D.G.R.- Informes al Martillero MARCOS MANUEL LÓPEZ (0387) 154691828.-

María Ximena Saravia Peretti
SECRETARIA

Importe: \$ 290.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015

O.P. N°: 100046307

Factura de contado: 0001 - 00061754

SUBASTA JUDICIAL EL 100% CON BASE \$ 126.420,55.-INMUEBLE c/ VARIOS GALPONES EN EL PREDIO - IDEAL PARA EMPRESA AVDA. BARTOLOMÉ MÉNDEZ 395.- (Camino San Agustín)

El día 27 de febrero de 2.015 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 126.420,55.- con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de Salta Capital, de propiedad Sr. Escalante Ernesto, Matrícula Catastral N° 87.016, sec. Q, fracción 20. El fte. NE. 97,94 M, fet. SE 198,24 M, Cdo. NO. 150,23 M, Cdo. O. 48,47 M mas 15,32m. s/ plano 6182, total metros 13.093,67 m2, lim: NE: camino provincial a San Agustín, NO: Fracc. D-2 mat. 87015, SE. Camino, O. Canal A.G.A.S., según cédula parcelaria a fs. 71, el mismo está situado en calle Bartolomé Méndez n° 395 esq. Calle sin nombre (camino San Agustín), según informe a fs. 61, 62,63. Posee las sig. construcciones: 1) un galpón con medidas aproximadas de 80 m x 40 m; 2) un galpón a un agua con techo de chapa translucida con caño estructural; 3) una vivienda para casero con salón amplio y un baño de 2da., piso de cemento y techo de chapa cinc; 4) un sector de (2) dos oficinas, un hall y una galería con piso de cerámico y techo de chapa de cic, baño de 1ra.; 5) Cinco boxes para depósitos c/portones corredizos metálicos, chapa de cinc y piso de cemento. Cuenta con servicios de agua corriente, gas natural y energía eléctrica, cámara séptica. Ocupado por el Sr. Ernesto Escalante, según acta de Oficial de Justicia (fs. 65); Condición de Venta: seña 30%, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de Ley, comisión 5%, el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Sergio Alejandro Bonari - JUEZ- Secretaria Dra. Lucia López Mirau, juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. autos caratulados "LOMBARDI, CAMIONES S.A. c/ ESCALANTE, ERNESTO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 415.415/12, Publicar edictos por tres días B.O. y diario de circulación.

Informe Cel. 0387-155771313. Edgardo Javier Moreno cuit (20-11033979-9) -

Nota la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.-

Edgardo Javier Moreno
MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 354.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N°: 100046318

Recibo sin cargo: 100005459

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos: "RÍOS FORTUNATO C/ EMILIO ESPELTA; FRÍAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU, JUAN ANTONIO; BASCARDI ÁNGEL ROMÁN Y/O HEREDEROS ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. N° 2-380945/12, CITA a los Sres. Ángel Román Bascardi, Espelta de Serrano Enriqueta, Cornejo Atilio y Serrey Carlos para que en el plazo de CINCO días comparezcan a juicio. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

SALTA, 15 de Octubre de 2.014.

Dra. Sra E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

O.P. N°: 100046292

Recibo sin cargo: 100005455

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Álvarez del Distrito Judicial del Sur- Metan, en autos caratulados: "SANCONTE, ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ, JOSÉ ENRIQUE S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N° 17361/14, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Ruiz, José Enrique y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle Güemes (E) N° 88 identificado con la nomenclatura catastral N° 1772, Sección B, Manzana 64, Parcela 27 de la ciudad de San José de Metan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metan, 12 de Febrero de 2015.-

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez
SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

O.P. N°: 100046272

Factura de contado: 0001 - 00061720

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9o Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez -, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani; en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, ANTENOR QUINTÍN C/ REYNAGA, CARLOS TEODORO POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte N° 382.007/12, ordena CITAR al Sr. Carlos Teodoro Reynaga, L.E. N° 3.943.479 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da parte del CPCC).-

Salta, 11 de Febrero de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015

O.P. N°: 100046264

Factura de contado: 0001 - 00061708

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta; Secretaría del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en autos: "CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO y LERA, LUCIO ALFREDO c/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO por PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 454.520/13; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad al Sr. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, para que dentro del plazo de 6 días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Salta, 10 febrero del 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif,
SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N°: 100046276

Valor al cobro: 0002 - 00004785

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, jueza a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. N° EXP - 454775/13, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., CUIT N°30-71056979-3, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 1365, 4° Piso, Dpto. E ó 3 de ésta ciudad. CALIFICA la presente como

Pequeña Art. 288 LCQ. SEÑALA el día 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez fijados los días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas de presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo del enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la representante de la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc 5° LCQ). ORDENA la publicación de edictos por Secretaría por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere y la publicación de edictos complementarios una vez que la Sindicatura fije días y horarios de atención a los pedidos de verificación.

Salta, 19 de febrero de 2015-02-23

Dra. Marcela Montiel Abeleira
SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/02/2015, 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O.P. N°: 100046309

Factura de contado: 0001 - 00061756

Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 2015, a horas 21,00, en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 591 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente OR-

DEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2.012, 31 de octubre de 2.013 y 31 de octubre de 2.014.
- 3) Evaluación de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de Autoridades por finalización de mandato.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de 25 de Mayo N° 591 de la ciudad de Salta, donde podrá ser consultada de lunes a viernes en el horario de 9 a 13, como así también el cronograma electoral. De acuerdo a las disposiciones del estatuto, en caso de no reunirse el quórum necesario, transcurrida media hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados activos presentes.

Gabriel José Ruiz Blasco
SECRETARIO

Félix del Cerro
TESORERO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 26/02/2015

O.P. N°: 100046298

Factura de contado: 0001 - 00061749

PROPIETARIOS CONSORCIO LA FIDELINA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en el Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 2, celebrada el 15 de Marzo de 2014, Convoca a la Tercera Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 14 de Marzo de 2015.- La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 10:30 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- Informe de Gestión - Administración.

- Aumento de Expensas ordinarias - Análisis,
- Propuesta de modificación del Reglamento de In-división Forzosa. Mayorías. Aspectos constructivos. Expensas.
- Obras de seguridad - Consideración - Expensas extraordinarias.

Ezequiel Cancino
ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046339

Saldo anual acumulado	\$ 83.719,30
Recaudación Boletín del día 25/02/2015	\$ 3.547,00
Total recaudado a la fecha	\$ 87.266,30

Sin Cargo

e) 26/02/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400005908

Saldo anual acumulado	\$ 16.068,00
Recaudación Boletín del día 25/02/2015	\$ 1.888,00
Total recaudado a la fecha	\$ 17.956,00

Sin Cargo

e) 26/02/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados: Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

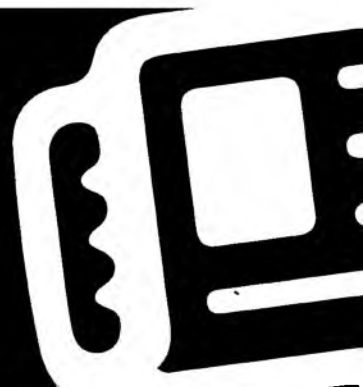
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780